

**M. D. MOBLES, S. L.  
(Sociedad escindida)****M. D. MOBLES, S. L.  
MARCOSABA, S. L.****(Sociedades beneficiarias de nueva  
creación)***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General de Socios de «M.D. Mobles, Sociedad Limitada», celebrada con carácter extraordinario y universal el día 27 de junio de 2005, ha acordado por unanimidad la escisión total de dicha compañía, que se extinguirá, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque, respectivamente, a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominarán «M.D. Mobles, Sociedad Limitada» y «Marcosaba, Sociedad Limitada» y que adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones que integran aquel patrimonio; todo ello conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 20 de junio de 2005 y en base al Balance de Escisión cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

La Sénia, 4 de julio de 2005.—El Administrador Solidario de «M. D. Mobles, Sociedad Limitada», Juan Sabater Salom.—38.909. 2.ª 14-7-2005

**MOLDO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Algete (Madrid), en la carretera de Algete, kilómetro 3,580, Polígono Industrial Río de Janeiro, el día 29 de julio de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2004, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado. Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación, si procede del acta de la Junta.

Todas las cuentas y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social antes citado, donde podrán examinarlos y obtener de forma gratuita e inmediata, la entrega o el envío de los mismos.

Madrid, 12 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Olmedo Burillo.—39.517.

**NELIMY, S. L.***Edicto*

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar al ejecutado, Nelemy, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.348,6 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 28 de junio de 2005.—La Secretaria judicial, Pilar Campos Fernández.—38.222.

**NEXOF CONSTRUCCIONES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 71/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Sr. Joaquín Fernández Camacho, contra la empresa Nexof Construcciones, S.L., se ha dictado con fecha 2 de junio de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Nexof Construcciones, S.L., en situación de insolvencia provisional, por importe de 5.624,01 euros de principal, más 562,40 euros de intereses provisionales y 562,40 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 29 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, Silvia Santana Lena.—38.130.

**NORTH AMERICAN AUTOTALLER,  
SOCIEDAD LIMITADA***Edicto*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña M.ª del Pilar García Isidoro, contra la empresa North American Autotaller, S. L., se ha dictado en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado, North American Autotaller, S. L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 20.994,57 euros de principal, 1.362,44 euros de intereses y 2.369,46 euros de costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 24 de junio de 2005.—La Secretaria judicial, Elisa Cordero Díez.—38.295.

**NUEVA BALBOA, S. L.  
(Sociedad absorbente)****ALFONSO GALLARDO PROYECTOS  
E INVERSIONES, S. A.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Nueva Balboa, S. L., y el socio único de Alfonso Gallardo Proyectos e Inversiones, S. A. (Sociedad Unipersonal), todos ellos, con fecha 30 de junio de 2005, aprobaron la fusión de las anteriores sociedades mediante la absorción de Alfonso Gallardo Proyectos e Inversiones, S. A. (Sociedad Unipersonal), por parte de Nueva Balboa, S. L.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión aprobado por los órganos de administración de las

dos sociedades el 30 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz el 13 de junio de 2005. Asimismo, se aprobaron como Balances de Fusión de las sociedades los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los socios, accionista único y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, conforme al artículo 243 de dicha Ley el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Jerez de los Caballeros, 4 de julio de 2005.—El Administrador Único de ambas sociedades, don Alfonso Gallardo Díaz.—38.479. 2.ª 14-7-2005

**OLIMARKET, S. A.***Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 31 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad la Disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos...	46.875,00
Cuenta corriente socios/administradores .....	14.735,82
Tesorería .....	449,21
<b>Total activo .....</b>	<b>62.060,03</b>
Pasivo:	
Capital social.....	62.500,00
Resultados negativos ejer. anteriores....	-330,04
Pérdidas y Ganancias .....	-109,93
<b>Total pasivo .....</b>	<b>62.060,03</b>

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en la LSA.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Liquidador Verónica Barrón Ibeas.—38.348.

**OSBORNE Y CÍA., S. A.**

Por acuerdo de Junta general del día 21 de mayo de 2005, se adoptó entre otros, la reducción de capital social en la cantidad de 2.333.718 Euros, mediante la amortización de 388.453 acciones propias, adquiridas con cargos a reservas libres y simultánea ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias, por la misma cifra, sin necesidad de acordarse la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

El Puerto de Santa María, 12 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Osborne Gamero-Cívico.—39.583.

**OTADERIA, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 116/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Iliana del Consuelo Vera Espín, contra la empresa Otaderia, S. L., sobre cantidad 157/04, se ha dictado auto en fecha cinco de julio 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Otaderia, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 4.505,59 euros de principal, más 675 euros de intereses y 675 euros de costas, y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L.